

No.

/97

ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA CELERTOP S.A. DE LA COMPAÑÍA GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE CELERTOP S.A.-----  
(Cuantía: S/. 215'000.000,00).-----

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



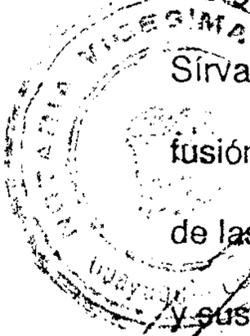
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día primero de enero de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen por una parte, la compañía CELERTOP S.A., debidamente representada por el señor Gustavo Amador León, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General; y, por otra, la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente representada, por el señor Gustavo Amador León, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, en funciones de Liquidador. Los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, legitiman su personería e intervención en esta escritura, con las copias de sus nombramientos, que se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual consten la fusión por absorción, aumento de capital, y reforma de Contrato Social contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública, por una parte, el señor Gustavo Amador León, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía CELERTOP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; y, por otra, el señor Gustavo Amador León, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía GAMALE S.A. EN



LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Copias de los nombramientos extendidos a favor de los comparociontos y de las Actas de Junta General antes citadas, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura. SEGUNDA: (ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- ANTECEDENTES DE CELERTOP S.A.- dos.uno.uno. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía CELERTOP S.A.; con un capital social suscrito de cinco millones de sucres; y, dos.uno.dos. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: a) Aprobar la fusión por absorción de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, a ser absorbida por parte de CELERTOP S.A., para lo cual la misma Junta General aprobó las bases de operación acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; b) Aumentar el capital social autorizado de la compañía CELERTOP S.A. a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES; c) Aumentar el capital social suscrito de la compañía CELERTOP S.A. en la cantidad de ~~DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES~~, mediante la emisión de doscientas quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES; dividido en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; d) Que se reforma la Cláusula Sexta del Contrato Social de la compañía, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que formará parte integrante de esta

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

escritura; y, e) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas. - **DOS.DOS.** - ANTECEDENTES

DE GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN- **dos.dos.uno.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, con un capital social de quinientos mil sucres; **dos.dos.dos.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital a cinco millones de sucres y reformó su estatuto social; **dos.dos.tres.** Mediante resolución número noventa y cuatro-dos-dos-uno-cero cero cero mil quinientos cuarenta y dos, expedida por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se declaró la liquidación por inactividad, entre otras compañías, de GAMALE S.A. Aún no se ha inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el nombramiento de liquidador de la

compañía, por lo que siguen en funciones sus anteriores administradores; **dos.dos.cuatro.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: aprobar la fusión por absorción de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN por parte de CELERTOP S.A.; aprobar la continuación del proceso de disolución y liquidación de la Compañía y las bases de la operación de la fusión por absorción y autorizar al representante legal de la Compañía para que



comparezca al otorgamiento de la presente escritura pública. **TERCERA:**

**DECLARACIÓN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con los antecedentes

expresados en la cláusula anterior, el señor Gustavo Amador León, por los derechos

que representa, como Gerente General, de la compañía GAMALE S.A. EN

LIQUIDACIÓN, declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos

noventa y seis, aprobó continuar con el proceso de disolución de la compañía, para

los efectos establecidos en el artículo trescientos ochenta y dos y en el numeral

séptimo del artículo cuarto de la Ley número treinta y uno, reformatoria de la Ley de

Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos veintidós, del

veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, y resolvió fusionarse y ser

absorbida por la compañía CELERTOP S.A. Por su parte, el señor Gustavo Amador

León, por los derechos que representa, como Gerente General, de la compañía

CELERTOP S.A. declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos

noventa y seis, aprobó la fusión por absorción de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN

con CELERTOP S.A. Consecuentemente, GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN es

absorbida por CELERTOP S.A., la cual, como absorbente, asume todos los activos y

pasivos de la absorbida. **CUARTA: DECLARACIONES DE GAMALE S.A.**

**EN LIQUIDACIÓN-** Con los antecedentes expresados, el señor Gustavo Amador

León, por los derechos que representa, como Gerente General, de la compañía

GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado por la la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de

diciembre de mil novecientos noventa y seis, declara expresamente lo siguiente:

**CUATRO.UNO)** Que GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN es absorbida por CELERTOP

S.A.; **CUATRO.DOS)** Que en vista de la fusión por absorción convenida, traspasa en

bloque, esto es, a título universal, a valor de libros, la totalidad de los activos de

GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN a favor de la compañía CELERTOP S.A., los mismos

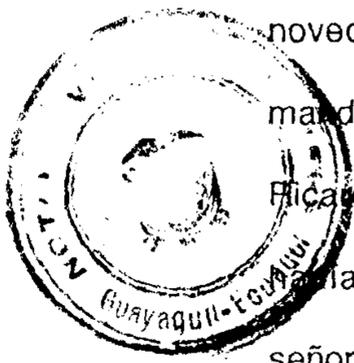
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

que constan de los Anexos del Balance General de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Se deja constancia de que en virtud de la presente fusión se transfiere a CELERTOP S.A., el inmueble consistente en el solar y edificación signado con el número uno de la manzana W (veintidós) de la urbanización Santa Cecilia, de la parroquia Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Noreste, lote número dos, con treinta y seis metros; por el Suroeste, lote sin número, con treinta y seis metros; por el Sureste, avenida principal, con veinticinco metros; y, por el Noroeste, lote número tres y lote sin número, con veinticinco metros, medidas que determinan un área o superficie total de novecientos metros cuadrados. Este inmueble fue adquirido por GAMALE S.A., el solar, por aporte a su capital social que en el acto de su constitución le hicieron los señores Ricardo Wagner Areco y señora Isabel Wagner Areco de Ponce, tal como consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis; y, de fojas doscientos setenta y dos mil ciento quince a doscientos setenta y dos mil ciento cincuenta y seis, número trece mil ciento noventa y seis del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número veintiséis mil novecientos treinta y dos del Repertorio, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. La edificación fue adquirida por GAMALE S.A., por haberla mandado a construir con dinero de su propio peculio. A su vez, los señores los señores Ricardo Wagner Areco y señora Isabel Wagner Areco de Ponce, en estado de soltería, han adquirido el solar antes señalado, por compraventa que a su favor otorgó la señora América Iza viuda de Achi, tal como consta de la escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El inmueble antes descrito se encuentra identificado en el catastro municipal con el código número



cincuenta y dos-cero cero veintidós-cero cero uno-cero cero cero cero-cero cero.

**CUATRO.TRES)** Al señor Luis Fernando Amador León, único accionista de la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, se le entregarán la totalidad de las acciones, liberadas, que con motivo de la presente fusión y aumento de capital se emitirán en el capital de la compañía absorbente CELERTOP S.A. y que son doscientas quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **QUINTA: DECLARACIONES DE CELERTOP S.A.-** Por su parte, el señor Gustavo Amador León, por los derechos que representa, como Gerente General, de CELERTOP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, declara expresamente lo siguiente: **CINCO.UNO)** Que la Junta General de Accionistas de su representada, en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, con el voto unánime del accionista que representa el cien por ciento de su capital social aprobó la fusión por absorción con GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN; **CINCO.DOS)** Que acepta el traspaso en bloque, a valor de libros, que la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN hace de sus activos, a favor de su representada y particularmente del inmueble pormenorizadamente descrito en la cláusula cuarta que antecede; **CINCO.TRES)** Que CELERTOP S.A. se obliga a pagar el pasivo de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN y asume por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, en el momento en que se perfeccione la presente fusión por absorción; **CINCO.CUATRO)** Que como contraprestación del traspaso en bloque de la totalidad de los activos que GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN hace a favor de CELERTOP S.A., mencionado en la cláusula cuarta que antecede, el señor Luis Fernando Amador León, único accionista de la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, participará en el capital social de CELERTOP S.A., recibiendo la totalidad de las acciones, que con motivo de la presente fusión y aumento de capital se emitirán en el capital de la compañía absorbente CELERTOP S.A. y que son doscientas quince mil acciones

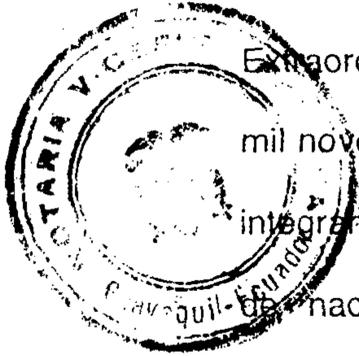
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



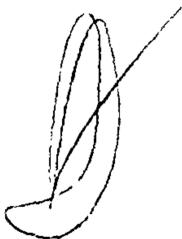
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagándolas de la forma que consta en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Consecuentemente, una vez perfeccionada e inscrita la presente escritura pública, se deberá canjear las acciones emitidas por la compañía absorbida, por acciones emitidas por CELERTOP S.A.; **CINCO.CINCO**) Que las acciones que desaparezcan como consecuencia de la presente fusión deberán ser entregadas en su totalidad a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y nueve de la Ley de Compañías; **CINCO.SEIS**) Que queda aumentado el capital social autorizado de la compañía CELERTOP S.A. a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES; **CINCO.SIETE**) Que queda aumentado el capital social suscrito de la compañía CELERTOP S.A. en la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES; **CINCO.OCHO**) Que el aumento de capital de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES recién indicado, se encuentra dividido en doscientas quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son emitidas en su totalidad a favor del señor Luis Fernando Amador León, por ser el único accionista de la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien las ha pagado en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura; **CINCO.NUEVE**) Que el suscriptor de las acciones es de nacionalidad ecuatoriana; **CINCO.DIEZ**) Reformada la cláusula sexta del Contrato Social de la Compañía, en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura. **SEXTA: DECLARACIÓN**



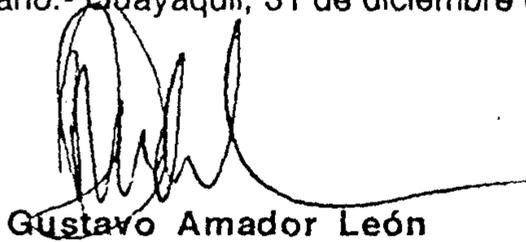
**JURAMENTADA.**- El señor Gustavo Amador León, por los derechos que representa como Gerente General de la compañía CELERTOP S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas en su totalidad por el señor Luis Fernando Amador León, único accionista de la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, y pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES, de la siguiente manera: la cantidad de doscientos trece millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento veintisiete sucres, por las acciones que era propietario en el capital de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, el saldo, esto es, la cantidad de un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y tres sucres, en numerario y al contado, tal como consta de las copias de las Actas de las Sesiones de Junta General Extraordinaria de Accionistas de las Compañías absorbente y absorbida, celebradas el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- **SÉPTIMA:** Quedan facultados los abogados Raúl y Luis Esteban Gómez Amador, para, de manera individual o conjunta, firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de CELERTOP S.A., extendido a favor del señor Gustavo Amador León; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de CELERTOP S.A., celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; el nombramiento de Gerente General de la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, extendido a favor del señor Gustavo Amador León; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; el Balance de la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN,





veintisiete sucres, por las acciones que es propietario en el capital de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, el saldo, esto es, la cantidad de un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y tres sucres, en numerario y al contado; y, **SEXTO**) Autorizar al señor Gustavo Amador León para que, como Gerente General de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 10h00 del mismo día. f) Luis Fernando Amador León, Presidente Ejecutivo; f) Gustavo Amador León, Gerente General-Secretario.

**CERTIFICO:** Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 31 de diciembre de 1996.-

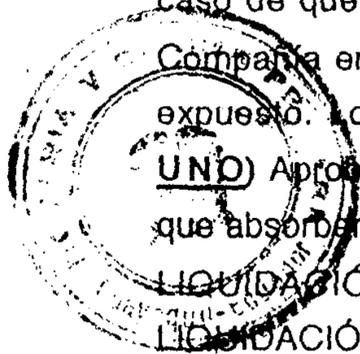


Gustavo Amador León

**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CELERTOP S.A., CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE  
1996

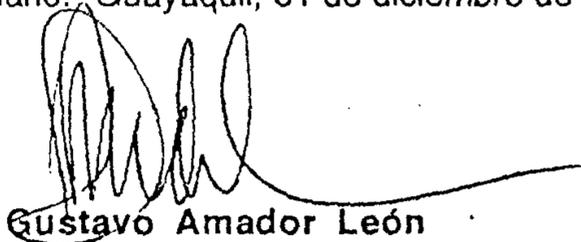
En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en el local ubicado en Baquerizo Moreno No. 1.119 y Nueve de Octubre, piso 10, se encuentra reunido el Accionista de la Sociedad, señor Luis Fernando Amador León, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre: la fusión por absorción a la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN y las bases de la misma; aprobar el balance final de la compañía absorbida; aprobar el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía absorbida y de todos sus activos y pasivos a favor de CELERTOP S.A.; conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden en la compañía al accionista de la compañía absorbida; conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la reforma de su estatuto social. - Preside la sesión el titular de la compañía, señor Luis Fernando Amador León, y actúa de Secretario el Gerente General, señor Gustavo Amador León, quien también se encuentra presente en la Sala y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Gustavo Amador León, quien manifiesta: que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente analizar la posibilidad de fusionarse con la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que en sesión de Junta General de Accionistas celebrada este día ha aprobado la fusión y las bases de la misma; que en caso de aprobarse la fusión, debería aumentarse el capital social de la compañía en la suma de doscientos quince millones de sucres, dividido en doscientas quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en lo relativo al capital social; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Los presentes, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: UNO) Aprobar la fusión de CELERTOP S.A. con GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, a la que absorberá; DOS) Aprobar la operación de fusión con la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, cuyas bases son las siguientes: La compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, es absorbida por CELERTOP S.A. La compañía absorbida transferirá a favor de CELERTOP S.A., todos sus activos y pasivos, a su valor en libros, estando la compañía absorbente obligada a hacerse cargo de pagar todos sus pasivos y asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de la absorbida; TRES) Aprobar el balance final de la compañía absorbida, GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, cortado al día 31 de diciembre de 1996; CUATRO) Aprobar y aceptar el traspaso de los activos y pasivos, esto es, de todo el patrimonio, de la compañía absorbida, a favor de CELERTOP S.A.; CINCO) Aprobar que CELERTOP S.A. se haga cargo de pagar los pasivos de la compañía absorbida, GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador



251

respecto de los acreedores de ella; SEIS) Aumentar el capital social autorizado de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES; SIETE) Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de doscientas quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; OCHO) Que las doscientas quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento del capital social suscrito de la compañía según indicado, son suscritas en su totalidad por el señor Luis Fernando Amador León, de nacionalidad ecuatoriana, como único accionista de la compañía absorbida, esto es, GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, por lo que se le entregan doscientas quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que son pagadas de la siguiente manera: la cantidad de doscientos trece millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento veintisiete sucres, por las acciones que era propietario en el capital de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, el saldo, esto es, la cantidad de un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y tres sucres, en numerario y al contado; NUEVE) Que se reforma la cláusula Sexta del Contrato Social de la compañía CELERTOP S.A., la misma que dirá: "SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la sociedad es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."; y, DIEZ) Autorizar al señor Gustavo Amador León para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 12h30 del mismo día. f) Luis Fernando Amador León, Presidente; f) Gustavo Amador León, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 31 de diciembre de 1996.-



Gustavo Amador León  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

213'754.127.  
1'245.873  
-----  
215'000.000

213'754.127.  
1'245.873

213'754.127.

Guayaquil, Julio 29 de 1994

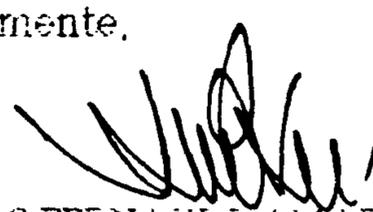
Señor Ingeniero  
**GUSTAVO AMADOR LEON**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **DOS AÑOS** Con las atribuciones designadas en los estatutos, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, individual y/o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General.

**GAMALE S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notario del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vicenzini, el día 5 de Mayo de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de Diciembre de 1986

Atentamente,

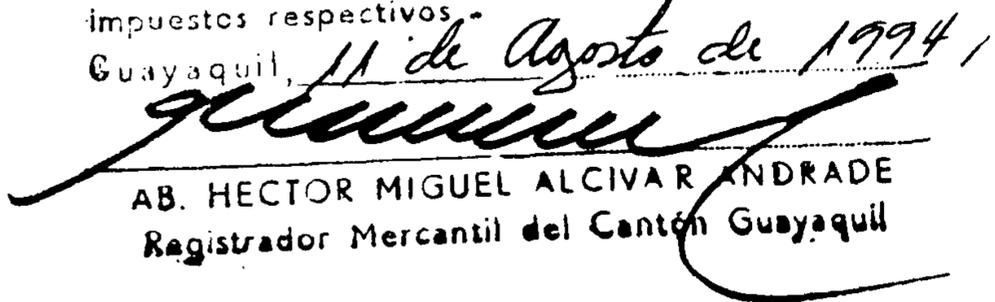
  
SR. LUIS FERNANDO AMADOR LEON  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Yo, suscrito el nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de Julio de 1994

  
ING. GUSTAVO AMADOR LEON

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 32977 Registro Mercantil No  
11722 Repertorio N° 23641  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de Agosto de 1994

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



G A M A L E S.A. EN LIQUIDACION  
 \*\*\*\*\*  
 BALANCE GENERAL  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO

\*\*\*\*\*

ACTIVO FIJO

TERRENO	27,425,107	
EDIFICIO	106,831,020	
VEHICULO	77,000,000	
		211,254,127

ACTIVO DIFERIDO

GASTOS DE CONSTITUCION		2,500,000
------------------------	--	-----------

TOTAL DE ACTIVO

213,754,127

PASIVO

\*\*\*\*\*

PASIVO NO CORRIENTE

CUENTA Y DOCUMENTO POR PAGAR (M.N)		0
------------------------------------	--	---

TOTAL DE PASIVO

0

PATRIMONIO

CAPITAL	5,000,000	
RESERVA POR REVALORIZ.DEL PATRIM	249,728,989	
REEXPRESION MONETARIA	(40,974,862)	
		213,754,127

TOTAL DEL PATRIMONIO

213,754,127

TOTAL PASIVO & PATRIMONIO

213,754,127



AVILA MARCHEZ  
 CONTADORA  
 REG.NO.21592

*(Signature)*  
 GUSTAVO AMADOR LEON  
 GERENTE GENERAL

GAMALE S.A. EN LIQUIDACION / CELERTOP S.A.

BALANCE CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO

\*\*\*\*\*

ACTIVO FIJO

TERRENO 27,423,107  
EDIFICIO 106,831,020  
VEHICULO 77,000,000

211,254,127

ACTIVO DIFERIDO

CUENTAS POR COBRAR 2,500,000  
GASTOS DE CONSTITUCION 5,000,000

7,500,000

TOTAL DE ACTIVO

218,754,127

PASIVO

\*\*\*\*\*

PASIVO NO CORRIENTE

CUENTA Y DOCUMENTO POR PAGAR (M.N)

0

TOTAL DE PASIVO

0

PATRIMONIO

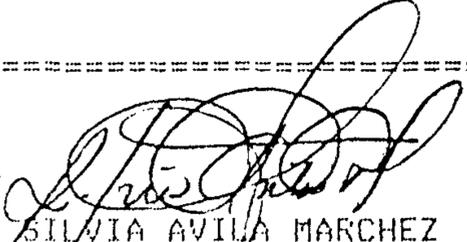
CAPITAL 10,000,000  
RESERVA POR REVALORIZ.DEL PATRIM 249,728,989  
REEXPRESION MONETARIA (40,974,862)

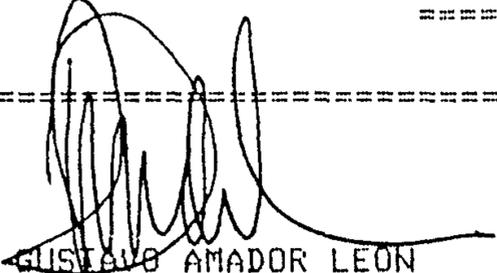
TOTAL DEL PATRIMONIO

218,754,127

TOTAL PASIVO & PATRIMONIO

218,754,127

  
SILVIA AVILA MARCHEZ  
CONTADORA  
REG.#0.21592

  
GUSTAVO AMADOR LEON  
GERENTE GENERAL

C E L E R T O P S.A.  
 \*\*\*\*\*  
 BALANCE GENERAL  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO

\*\*\*\*\*

ACTIVO DIFRIDO

CUENTAS POR COBRAR  
 GASTOS DE CONSTITUCION

2,500.000

2,500.000

5,000,000

TOTAL DE ACTIVO

5,000,000

PASIVO

\*\*\*\*\*

PASIVO NO CORRIENTE

CUENTA Y DOCUMENTO POR PAGAR (M.N)

0

TOTAL DE PASIVO

0

PATRIMONIO

CAPITAL

5,000.000

TOTAL DEL PATRIMONIO

5,000,000

TOTAL PASIVO & PATRIMONIO

5,000,000

*Sylvia Avila Marchez*  
 SILVIA AVILA MARCHEZ  
 CONTADORA  
 REG. #0.21592

*Gustavo Amador Leon*  
 GUSTAVO AMADOR LEON  
 GERENTE GENERAL



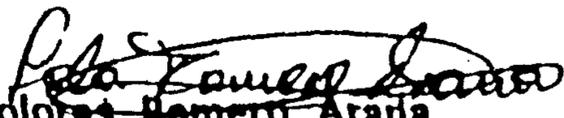
Guayaquil, 13 de noviembre de 1996

Señor  
GUSTAVO AMADOR LEON  
Ciudad.-

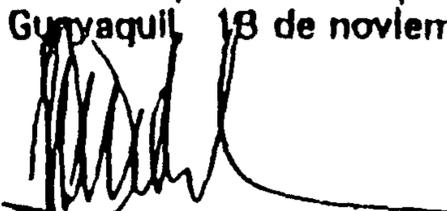
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CELERTOP S.A.-constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 24 de Julio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 21 de agosto de 1996- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

  
Dolores Romero Arana  
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-  
Guayaquil, 13 de noviembre de 1996.-

  
Gustavo Amador León

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio (.) 73509 Registro Mercantil No.

21553 Repertorio No. 34738  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 DE DICIEMBRE DE 1996

  
CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
OCT	30	1996	CA10	02063286

CONTRIBUYENTE <b>CIA. GAMALEI S.A.</b>	CEDULA DE CIUDADANIA y/o R.U.C. 52-0022-001-0000-0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
---	---	-------------------------

CONCEPTO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1996**  
**TITULO DE CREDITO No. D-020605 (A)**

Av. Comercial 178,051,700.00	Av. Catastral 106,831,020.00	Hipot./Rebaja	Av. Imponible 106,831,020.00
		1er. Sem.	2do. Sem.
Contrib. Predial		846,193	846,193
Adic. 6 por Mil.		320,493	320,493
Educ. Elem. Basica		53,416	53,416
Fondo Nac. Medicina		53,416	53,416
Vivienda Rural		267,078	267,078
Cuerpo de Bomberos		80,123	80,123
Aseo Publico		1,314	1,314
T. Drenaje Pluvial (EMAG)		106,831	106,831

Imp + Adic: 3,457,728.00 Dctos: .00 Recargo: 169,239.00 Fecha Reg.  
Coactiva: .00 Total: 3,626,967.00 Liq: 972582 31/12/95

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****3,626,967
N/C y/n TRANSFER.	*****0
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>*****3,626,967</b>

CH. BPA	3285782	221	3,626,967
---------	---------	-----	-----------



 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS
-------------------------	------------------------	--------------------

2126260

14:06:48  
MAR

SELLO Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



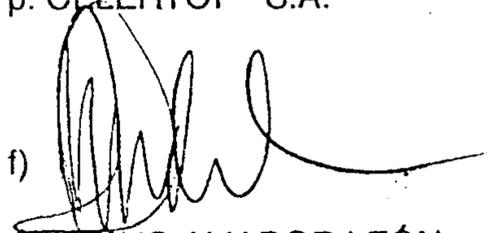
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
- Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; el Balance de la compañía CELERTOP S.A., cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; el Balance Consolidado de las compañías GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN y CELERTOP S.A. cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; y, los demás documentos de Ley. Por último, deje constancia de que la compañía CELERTOP S.A. queda facultada a solicitar y obtener la correspondiente inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad de Guayaquil.- Firma del abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro: el nombramiento de Gerente General de la compañía CELERTOP S.A., extendido a favor del señor Gustavo Amador León; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CELERTOP S.A., celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; el nombramiento de Gerente General de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, extendido a favor del señor Gustavo Amador León; la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; el Balance de la compañía GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN, cortado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; el Balance de la compañía CELERTOP S.A., cortado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; el Balance Consolidado de las compañías GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN y CELERTOP S.A. cortado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis; y, los demás documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por



ello la autorizo.-

p. CELERTOP S.A.

f) 

GUSTAVO AMADOR LEÓN

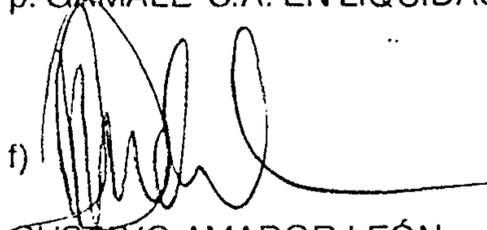
(Gerente General)

Céd. de Ciudadanía: 0904133717

Certif. Votación: 003-157

R.U.C.: 0991361413001

p. GAMALE S.A. EN LIQUIDACIÓN

f) 

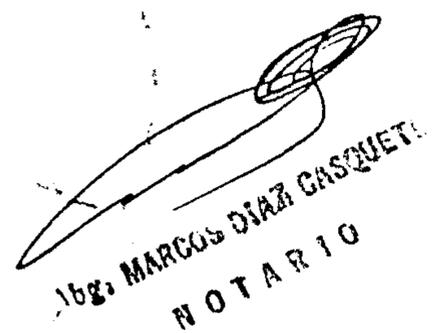
GUSTAVO AMADOR LEÓN

(Gerente General)

Céd. de Ciudadanía: 0904133717

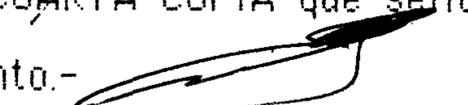
Certif. Votación: 003-157

Registro Unico de Contribuyentes: 0990838763001

  
Abg. MARCOS DIAZ CASQUET  
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUET  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 97-2-1-1-0003374, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de agosto de 1997, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCION QUE EFECTUA LA COMPAÑIA CELERTOP S.A., DE LA COMPAÑIA GAMALE S.A., EN LIQUIDACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE CELERTOP S.A., otorgada por ante mi, el 1 de enero de 1997, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CELERTOP S.A., otorgada por ante mi, el 24 de julio de 1996.- Guayaquil, once de agosto de mil novecientos noventa y siete.-

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



**CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 97-2-1-1-0003374, dictada el 11 de Agosto de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION de GAMALE S. A. "EN LIQUIDACION"; FUSION POR ABSORCION que he de CELERTOP S. A.; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CELERTOP S. A., de fojas 51.734 a 51.754, número 14.814 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.046 del Repertorio.-Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-El Registro Mercantil Suplente.-**

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autografa**

A/

tico de este escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, a los trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de Disolución y Concesión de Inscripción de **BANALE S. A. - "En Liquidación"**, a foja 25.397 del Registro Industrial de 1.986, el margen de la inscripción respectivo.-Guayaquil, a los trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de Fusión por Absorción que hace **CELERTOP S. A.**, a foja 48.385 del Registro Mercantil de 1.996, el margen de la inscripción respectivo.-Guayaquil, a los trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

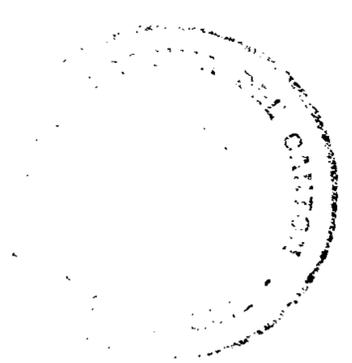


Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo al Artículo Sexto, de la Resolución No. 97-2-1-1-0003374, dictada el 11 de Agosto de 1997 por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA GAMALE S.A., celebrada ante mí el 5 de Mayo de 1986, de la escritura del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 21 de Agosto de 1997.-

*[Handwritten Signature]*  
Piero G. Aycart Vincenzini  
Notario Trigesimo  
Guayaquil



REPORTEO NO	21715
FECHA	22 agosto 97
LA APLICACION DE REPORTEO NO OBLIGA A INSCRIPCION	

ESPACIO  
BLANCO

El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, certifica que en esta fecha y en cumplimiento a la Resolución No. 97-2-1-1 dictada por el Intendente Jurídico (Oficina Guayaquil) de la Superintendencia de Compañías el 11 de Agosto de 1997, se inscribió y anotó el siguiente contrato: 1) FUSION POR ABSORCION: Tomo No. 470 de fojas 240671 a 240702 bajo el No. 9609 del Registro de Propiedad de 1997 y No. 21715 del Repertorio. 2) Se tomó nota de la Fusión por Absorción a foja 272115 del Registro de Propiedad de 1986 al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Entrelineado /0003374 vale.

Amanuense

*Pasla P.*  
P. Plata

Revisor

Ab. P. A.



*[Signature]*  
Ab. Fernando Tamayo Rigall  
Registrador Interino de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO

I

... en el Cantón Guayaquil, certifica que en cumplimiento de la resolución que antecede se ha  
... el siguiente contrato: 1) FUSION POR ABSORCION: No. 10  
... el No. 1071 a 10735 bajo el No. 10735 del Registro de  
... No. 1317 y No. 31715 del respectivo. 2) se ha  
... No. 373115 del Registro de Propiedad de 1936  
... de la inscripción respectiva. ...  
... del vecindario de ...



**Ab. Fernando Tamayo Rigail**  
Registrador Interino de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO